



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 OCT 2020

ANGOL,

001362

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS GASTRONOMICOS OUR TABLE S.P.A.**, Rut. N° 77.183.859-6, domiciliado en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 88 de fecha 18 de agosto de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 2009332498 de fecha 20 de octubre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS GASTRONOMICOS OUR TABLE S.P.A.**, Patente Comercial de **HAMBURGUESERIA Y CAFETERIA**, en local ubicado en **AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1340 LOCAL 8** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
Distribución:

- **Servicios Gastronómicos Our Table S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL